

Bases Legales de la Promoción "Black Friday 150"

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, "BBVA") organiza la presente Promoción denominada "BLACKFRIDAY150" (en adelante, la "Promoción"), que se registró por las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases Legales").

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

Esta Promoción tiene por objeto fomentar el alta de clientes así como las primeras compras efectuadas o bien con la tarjeta de débito física, TPV virtual, o con el pago móvil asociado a la misma tarjeta de débito (en adelante, la "Tarjeta") siempre y cuando estos clientes se hayan dado de alta en BBVA, a través de www.bbva.es, m.bbva.es o en las aplicaciones móviles de BBVA (para sistemas operativos; Android e iOS).

Los clientes que cumplan con los requisitos de la promoción indicados en el apartado 5 de estas Bases Legales podrán participar en la promoción y obtendrán una bonificación de hasta 150€ (en adelante, la "Bonificación"). Las compras bonificables de la tarjeta serán aquellas que se realicen (fecha valor de la compra) durante los 30 primeros días desde su alta como cliente.

Para determinar la bonificación correspondiente, de todas las compras realizadas con la tarjeta susceptibles de ser bonificadas, se tomará la suma de todas las que apliquen de tal forma que:

- Si el importe de la suma de las compras que apliquen es mayor o igual a 150€, entonces la Bonificación asignada será de 150€.
- Si el importe de la suma de las compras que apliquen es menor a 150€, entonces la Bonificación asignada será igual al importe de las compras.

El "Periodo de Bonificación" 30 días naturales empezará a contar en el momento que se complete el proceso de alta y el cliente esté en disposición de realizar compras con su tarjeta. Como ejemplo ilustrativo, si el proceso de alta de cliente se completó el 13 de octubre, el periodo de bonificación se establecería del 13 de octubre de 2024 al 12 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Quedan excluidos para el cálculo de la bonificación todos los pagos realizados con la Tarjeta relativos a cargos de entidades financieras y bancos, criptomonedas, juegos y apuestas y pagos a empresas de cobro de morosidad, el pago de impuestos, tributos, tasas o multas de cualquier Organismo Público, así como las retiradas de efectivo a crédito y débito.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción?

La Promoción está destinada a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción, y que se hayan dado de alta en BBVA, por las vías explicadas en el apartado titulado "¿En qué consiste esta Promoción?".

3. ¿Qué tienes que hacer para adherirte a la Promoción?

Firmar este boletín de adhesión a la promoción, antes del 1 de diciembre de 2024. En esta fecha finaliza la promoción (Periodo de Vigencia).

4. ¿Quién está excluido de participar en esta Promoción?

Quedarás excluido de la participación en la presente promoción si durante el "Período de Vigencia" y hasta la entrega la Bonificación, eres deudor frente a BBVA por cualquier cantidad vencida y exigible. En dicho supuesto, tendrás que regularizar la situación antes de la recepción de la Bonificación. Si llegada la fecha para el ingreso la Bonificación no has regularizado la deuda, perderás el derecho a recibirla y no se te ingresará.

Podrás disfrutar de esta Promoción siempre que no hayas disfrutado con anterioridad de alguna otra promoción por domiciliar tu nómina, pensión o prestación por desempleo en BBVA, u otra promoción por incentivación de uso de tarjeta débito o crédito, o por domiciliación de recibos.

Quedarás excluido de la participación en la presente Promoción en caso de haber intervenido en la organización de la misma, así como si eres empleado en activo o prejubilado tanto de BBVA, como de su Grupo de empresas.

5. ¿Qué pasos debes seguir para poder participar en la Promoción?

Para poder participar en la Promoción debes seguir los siguientes pasos:

- No ser cliente de BBVA;
- No haber causado baja como cliente BBVA durante los seis (6) meses anteriores al comienzo de la Promoción;
- Aceptar las Bases Legales durante el "Periodo de Vigencia" y realizar las siguientes actuaciones:
- Darte de alta en BBVA según el apartado 1 de estas Bases Legales, contratando una cuenta transaccional con operativa propia de servicios de pago (en adelante la "Cuenta BBVA") más la Tarjeta de Débito (en adelante "la Tarjeta"), introduciendo uno de estos cupones: "TARJETA150", "QUIERO150BBVA", "PROMO150BBVA".
- Activar tu Tarjeta.
- Realizar compras con tu Tarjeta en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de tu alta como cliente en BBVA.

Dispondrás de un plazo máximo de treinta (30) días naturales, desde la firma del contrato de la Cuenta BBVA, para proceder al envío de la información y documentación solicitada por BBVA para la contratación y alta de la Cuenta BBVA y, en consecuencia, su entrada en vigor. Si transcurrido dicho plazo la Cuenta BBVA no estuviera operativa, porque no se ha podido dar de alta la misma por falta de la información y documentación solicitada, la Promoción quedará cancelada.

6. ¿Qué bonificación recibirás y cuándo?

En el caso que cumplas las condiciones de participación indicadas en el apartado 5 y hayas realizado las actuaciones descritas recibirás un premio de hasta 150€.

BBVA procederá a realizar el ingreso de la Bonificación previa verificación de las condiciones establecidas en estas Bases Legales y una vez pasados un mínimo de 45 días y hasta un máximo de 6 meses desde el cumplimiento de las condiciones.

Quedan excluidos para el cálculo de la bonificación todos los pagos realizados con la Tarjeta relativos a cargos de entidades financieras y bancos, criptomonedas, juegos y apuestas y pagos a empresas de cobro de morosidad, el pago de impuestos, tributos, tasas o multas de cualquier Organismo Público, así como las retiradas de efectivo a crédito y débito.

La Bonificación no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si rechazas la Bonificación no se te ofrecerá ninguna alternativa.

En el supuesto de que no existieran participantes, BBVA podrá declarar desierta la Promoción.

7. ¿Cómo se notifica el Premio?

La comunicación de la Bonificación se te realizará a más tardar a los seis meses a contar desde la fecha en que hayas cumplido con las condiciones recogidas en estas Bases Legales, y se realizará mediante el propio ingreso de la bonificación en la Cuenta BBVA, con el concepto "Bonificación Promoción comercial".

8. ¿Qué supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Como participante, deberás seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificarte, a su entera discreción, si manipulas, intentas manipular la Promoción o violas cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no te perjudiquen indebidamente y resulten equitativas.

En el supuesto de que no cumplas las condiciones de participación anteriormente aplicables, o no cumplas con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrás derecho a recibir la Bonificación en los términos establecidos en las mismas.

9. ¿Qué ocurre en caso de que incumplas las condiciones de la Promoción?

En el supuesto de que incumplas cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases Legales, incluyendo aquellas obligaciones que permanezcan vigentes tras la entrega de la bonificación en los términos previstos en las mismas, se te cancelará la Promoción y, en caso de que hubieras recibido la Bonificación, tendrás la obligación de devolverlo.

BBVA realizará un cargo por el importe de la Bonificación entregada en la Cuenta en la que se hubiese realizado el ingreso de la bonificación en concepto de penalización y se aplicará con independencia del saldo que mantengas en tu cuenta. En el caso de no haber saldo suficiente, el cargo por la penalización generará un descubierto.

La comunicación por incumplimiento se te enviará por correo electrónico a la dirección de email que hayas indicado en el proceso de alta de cliente en BBVA dentro de los siguientes seis (6) meses a contar desde la fecha de incumplimiento de algunas de las condiciones antes descritas o desde la fecha en la que a su caso BBVA tuvo conocimiento del incumplimiento.

Si incumples las Bases Legales de la Promoción, esta quedará automáticamente cancelada, aunque con posterioridad cumplas las condiciones de la misma.

10. ¿Qué sucede en caso de que cometas o exista Fraude?

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que estás impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar tu intervención en la Promoción. A estos efectos, BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr la bonificación de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar tu registro si evidencia o sospecha una actuación irregular en el sentido descrito.

11. ¿Cuál es el período de reclamación?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos 12 meses desde la fecha de finalización del "Período de Vigencia".

12. ¿Qué tratamiento se dará a tus datos de carácter personal?

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, 48005, Bilbao y dirección de correo electrónico consultasgenerales@bbva.com es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos facilites con ocasión de tu participación en esta Promoción.

BBVA necesita tratar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, edad, NIF/NIE/Pasaporte, número de Cuenta en BBVA, de la Tarjeta, con la finalidad de llevar a cabo la organización, control y seguimiento de la Promoción y para la entrega de la bonificación o premio, en caso de cumplir con las condiciones requeridas.

La base de legitimación es la ejecución del presente contrato.

Conservaremos tus datos personales para este tratamiento concreto durante la vigencia de la relación contractual. Transcurrido el citado plazo, mantendremos bloqueados aquellos datos personales que sean necesarios durante los plazos de prescripción legal a los efectos exclusivos de reclamaciones o acciones legales. Transcurridos los plazos de prescripción legal, destruiremos tus datos.

BBVA no va a comunicar los datos personales a terceros, salvo que la ley nos obligue o se recabe el consentimiento correspondiente para hacerlo.

Podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante un escrito a través de derechosprotecciondatos@bbva.com. La supresión de los datos necesarios para la gestión de la Promoción supondrá la baja automática de la Promoción. Si consideras que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, podrás contactar con el Delegado de Protección de Datos de BBVA accediendo a la página web bbva.es, apartado Datos Personales/Contacto DPO o a través del siguiente link: <https://www.bbva.es/general/tratamiento-datos.html#contacto-dpo>. En cualquier caso, podrás presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

13. ¿Qué fiscalidad tiene la Bonificación?

El abono de la bonificación podría tener implicaciones fiscales, por lo que deberás tenerlo en cuenta en tu Declaración de la Renta.

En caso de duda consulta con tu asesor fiscal.

14. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta Promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a tu participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales.

Aceptas que BBVA pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informarte de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

15. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales correspondiente al domicilio del participante que ha aceptado estas bases.